

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre del 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 3.235 de fecha 28.07.2023, que aprueba Programa denominado "Santa Cruz celebra a sus dirigentes sociales".
4. Memorándum N° 823 de fecha 02.08.2023, de la Encargada Oficina Organizaciones Comunitarias solicitando la compra de servicio de producción.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.364.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 3.389 de fecha 07.08.2023, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 31.08.2023.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública el servicio de producción para actividad Santa Cruz celebra a sus dirigentes sociales.
2. El oferente HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A., no cumple con la Oferta Técnica con respecto a los siguientes puntos: 3.1 no indica dimensiones del centro de eventos, no señala si existen baños de hombre, mujer y personas en situación de discapacidad, no especifica dimensiones de la tarima, 3.2 no indica especificaciones y cantidades de lo siguiente: mesas, arreglos florales, sillas, servilletas, cristalería, cubiertos, y 3.3 no indica cantidad de meseros; esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas, por lo cual se evalúa con el menor puntaje.

DECRETO EXENTO N°3.881

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "SANTA CRUZ CELEBRA A SUS DIRIGENTES SOCIALES"**", ID N° 3838-155-L123.
2. Se declaran Fuera de Bases la oferta presentada por HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S.A., por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/